Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento de Elota, a través de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Elota, convoca a las personas físicas o morales que deseen participaren la presente licitación pública para la construcción de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación, financiada con el Fondo para la infraestructura Social Municipal ramo 33 2018 de conformidad con lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  **No. CONCURSO** | **COSTO DE LAS BASES** | **FECHA LIMITE P/ADQUIRIR BASES** | **VISITA AL LUGAR DE LA OBRA** | **JUNTA DE ACLARACIONES** | **PRESENTACION Y APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICAS** |
| JAPAME-ELO-ALC–FAIS-001-2018 | SIN COSTO | 22-JUNIO-2018 | 26-JUNIO-201809:00 HRS. | 26-JUNIO-201812:00 HRS. | 03-JULIO-201812:00 HRS. |
| **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA** | **FECHA PROB. DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACION** |
| CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD LAS GRANJAS DEL NOROTE, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. | 09 DE JULIO DE 2018 | 13 DE OCTUBRE DE 2018 (97 DIAS NATURALES) |

**BASES Y ESPECIFICACIONES:**

Las Bases de la licitación estarán disponibles para los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta la fecha límite señalado en el cuadro, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota del Estado de Sinaloa, sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio Num. 19 Col. Arroyitos en La Cruz, Elota, Sinaloa, en días hábiles de 08:00 a 15:00 horas; para mayor información favor de comunicarse al teléfono (01696) 9611414, y en el sistema compra net-Sinaloa.

* Las visitas a los sitios de los trabajos y las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo el día y horas anteriormente señaladas (cuadro), en el mismo lugar de las obras y la junta de aclaraciones en la sala Juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Elota (JAPAME), sita en Blvd. Luis Donaldo Colosio Num. 19 Col. Arroyitos en La Cruz, Elota, Sinaloa.
* El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas, serán los días y horas anteriormente señaladas (cuadro), en la sala Juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Elota (JAPAME), sita en Blvd. Luis Donaldo Colosio Num. 19 Col. Arroyitos en La Cruz, Elota, Sinaloa.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
* La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
* Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones presentadas por los licitantes.

**ANTICIPOS:**

* Se otorgará un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) a quien resulte ganador.

**REQUISITOS ADICIONALES:**

Los documentos que los interesados en participar deberán acompañar en sobre anexo a las propuestas que conforme a las bases presenten en el acto de presentecion y aperturas de proposiciones, son las siguientes.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.-** Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.-** Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.-** La persona física: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.-** La persona moral, copia fotostática: del acta constitutiva y, en su caso, del instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta; poder donde se faculte al representante legal para comprometer y contratar en nombre de su representada; e identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.-**En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el que contendrá lo siguiente: a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; c) Definición precisa de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; e) Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y; f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firma.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar, en forma individual, todos los documentos adicionales (DA-1 al DA-13). Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.-** Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.-** Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Secretaría de Obras Públicas (SOP).

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.-** Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare la situación actual en que se encuentra ante el IMSS.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.-** Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste: Declaración de integridad, bajo protesta decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-10.-** Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.-** Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-12.-** Escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales DA3, DA4 y DA7.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-13.-** El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido por el S.A.T. (Sistema de Administración Tributaria), en el cual se emita **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo,** o bien, generarlo a través de la aplicación en línea, que para efecto le proporcione el S.A.T.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:**

* Con fundamento en lo establecido en el articulo 57 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, la convocante adjudicara el contrato al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases del concurso de esta convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo de los trabajos que lo motivan.
* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

LA CRUZ, ELOTA, SIN., A 13 DE JUNIO DE 2017.

GERENTE GENERAL DE LA JAPAME

**ING. FRANCISCO SOTO QUINTERO**